

Bogotá, D. C., veintisiete (27) de enero de 2021

El Secretario del Juzgado Séptimo de Familia de Bogotá D.C, en cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede. Procede a practicar la liquidación de costas causadas dentro del proceso de **MEDIDA DE PROTECCIÓN DE INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF CONTRA GINNA VANESSA GUARIN No 2020-00219.**

Agencias en derecho \$100.000,00

TOTAL COSTAS CAUSADAS \$100.000,00

Bogotá D.C. enero veintiocho (28) de 2021, siendo las ocho (8) a.m., se fija en lista por el día de hoy la anterior liquidación. Queda en traslado a las partes por el término legal de tres (3) días, contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de la fijación.

El Secretario,



NELSON CAMILO NIETO CASTILLO